



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 19385

SANTIAGO, 03 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Cinthya María VARGAS GARITA de nacionalidad COSTARRICENSE, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Noviembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COSTA RICA N°111660030.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Cinthya María VARGAS GARITA de nacionalidad COSTARRICENSE hasta 13/05/2015.
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 62.648.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

The stamp contains the text "ESTADO DE CHILE", "MINISTERIO DEL INTERIOR", "SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR", "DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN", and "SECCIÓN DE PÚBLICO". To the right of the stamp is a handwritten signature that appears to read "BARBARA LINDERMANN".

kpg

N° Int: 5235710
[662]03/02/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes